OTROS DATOS

Código para validación: CPTZF-ZL4VB-XB06S Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 14:24:54 Página 1 de 3 Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 18/01/2018 14:20







Expte 1CM/2018 Rfa.: RGC

## **DECRETO**

Visto el expediente núm. 1CM/2018 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de las obras de Espacio Deportivo Común: Mejoras de las instalaciones deportivas en Plaza del Andévalo, en Barriada de La Orden, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, conformado por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 4 de diciembre de 2017.

Visto que el presente contrato se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, 2014ES16RFOP002, EJE 12 URBANO, definiéndose el presente contrato de obras dentro de la EDUSI HUELVA PVPS conforme a los siguientes conceptos:

- a) Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.
- b) Prioridad de Inversión 9b (PI090802): Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
- c) Objetivo Específico OE090b2. (OE 090802): Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.
- d) Categoría de Intervención (CI057/CE055): Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
- e) Operación: Espacio deportivo común. Desarrollo de infraestructuras deportivas integradas en la realidad social de su entorno, promoviendo la participación en programas deportivos de todos los segmentos de edad y generación tejido social a partir de la práctica del deporte asociado (FDU01AN1513).
- f) Código del Contrato: FDU01AN1513C001.
- g) Línea de actuación 13: Espacio deportivo común. Desarrollo de infraestructuras deportivas integradas en la realidad social de su entorno, promoviendo la participación en programas deportivos de todos los segmentos de edad, y generando tejido social a partir de la práctica del deporte asociado.
- h) Aprobación de la operación mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Octubre de 2017.
- i) Documento donde se establecen las condiciones de ayuda (DECA) de fecha 13 de octubre de 2017.
- j) Validación de la operación en Fondos 2020 de fecha 13 de octubre de 2017.
- k) Conformidad de documento donde se establecen las condiciones de ayuda (DECA) de fecha 16 de octubre de 2017.

Visto que el plazo de ejecución será de cuatro meses desde la notificación de la adjudicación, y el presupuesto máximo es de 60.000,00 euros, IVA incluido.

Considerando que el presente contrato será financiado con Fondos Europeos: Programa Operativo de crecimiento sostenible (POCS) 2014-2020, 2014 ES16RFOP002, EJE 12 URBANO, Tipo de Fondo: FEDER con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

1

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE. 1CM-2018 DECRETO ADJ OBRA INSTALAC DEPORTIVAS PLAZA ANDEVALO (EDUSI)	IDENTIFICADORES	
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: CPTZF-ZL4VB-XB06S Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 14:24:54 Página 2 de 3 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 18/01/2018 14:20







Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Solicitud de presupuesto a tres personas y/o entidades capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 20 de diciembre de 2017: COPEINSUR, S.L., INGENIERÍA Y OBRAS DEL SUR, S.L. y TERRACIVIL, S.A.
  - 2º.- Ofertas presentadas por las empresas COPEINSUR, S.L. e INGENIERÍA Y OBRAS DEL SUR, S.L.
- 3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 20 de diciembre de 2017, por importe de 60.000,00 euros con cargo a la partida 900.342.63202.22017006317 "MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS PZA. ANDEVALO."
- 4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal, de fecha 2 de enero de 2018, en el que se concluye, entre otras cosas:

"En relación con las solicitudes cursadas a tres profesionales para la tramitación de contrato menor de obras de ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PLAZA ANDÉVALO, EN BARRIADA DE LA ORDEN, conforme al pliego redactado por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y patrimonio Municipal, se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)
COPEINSUR, S.L.	56.973,81€
INGENIERÍA Y OBRAS DEL SUR, S.L.	50.184,00€
TERRACIVIL, S.A.	No presenta

Es por lo anterior y de acuerdo al criterio de adjudicación de la oferta más económica, que se propone la adjudicación a INGENIERÍA Y OBRAS DEL SUR, S.L., por una cantidad total de **CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS -50.184,00€**, siendo la oferta conforme al Pliego.″

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de las obras de Espacio Deportivo Común: Mejoras de las instalaciones deportivas en Plaza del Andévalo, en Barriada de La Orden, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), a la empresa INGENIERÍA Y OBRAS DEL SUR, S.L., por importe de 50.184,00€ IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, conformado por la Concejal del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 2 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:** 

2

DOCUMENTO HUPAC 000 DECRETOS: EXPTE. 1CM-2018 DECRETO ADJ OBRA INSTALAC DEPORTIVAS PLAZA ANDEVALO (EDUSI)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS  1 Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO

Código para validación: CPTZF-ZL4VB-XB06S Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 14:24:54 Página 3 de 3

2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

18/01/2018 14:20

3







Primero: Adjudicar el contrato menor de obras de Espacio Deportivo Común: Mejoras de las instalaciones deportivas en Plaza del Andévalo, en Barriada de La Orden, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), Código del Contrato: FDU01AN1513C001, a la empresa INGENIERÍA Y OBRAS DEL SUR, S.L, con CIF: B-21551304 y domicilio en C/ Barriada Estación, s/n, CP 21500 de Gibraleón (Huelva), por importe de 50.184,00€ IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, conformado por la Concejal del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 2 de enero de 2018.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por Da. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)